

3688 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2001, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la Orden de 4 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

Cuarto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 31 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, en la Escuela Universitaria de Óptica, sita en la calle Arcos de Jalón, sin número, 28037 Madrid.

Sexto.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 3, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 30 de enero de 2001.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social (Orden de 4 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 14)

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Forma de acceso	Exento 3.º ejercicio temas Seg. Soc. (aptdo. X del anexo II)	Causas de exclusión
50.884.922	Albornoz Álvarez, Pedro	L	Sí	2
2.233.327	Blanco Bustamante, M. Ángeles	L		1
29.163.912	García Bartual, Begoña	L		2
12.379.963	García Delgado, Óscar	L		2
11.789.909	García Izquierdo, Sotero	S	Sí	5
5.351.748	Gimeno de Eván, Margarita C.	L		4
4.180.100	Gómez Cedenilla, Celia	L		2
52.411.388	Gómez Villanueva, Álvaro	L		3
52.129.165	Maroto Vidal, Dolores	L		2
50.175.081	Nava Zamora, M. Pilar	L		2
71.625.174	Navarro Huerga, Miguel Ángel	L		2
50.833.353	Paunero, Alonso, Fernando	S	¿	5
21.993.333	Pico Martínez, Francisco	L		4
70.572.656	Pozo Vallejo, Rosa María del	L		2
72.715.770	Requibátiz Quintana, Ana María	R		6
2.889.914	Rodríguez Hervás, Francisco Javier	R		5
51.884.306	Ruiz Gómez, Milagros	S	Sí	5
40.319.966	Sanz Hellín, Pablo	L		4
73.768.023	Villarrubia García, Santiago	L		2

Causas de exclusión:

1. No presentar documento nacional de identidad o pasaporte (base 3.6).
2. No hacer constar título exigido en la convocatoria (base 2.1.3).
3. No estar inscrito en el INEM como demandante de empleo un mes anterior (base 3.3).
4. No abonar los derechos de examen correctamente (base 3.3).
5. No presentar anexo V.
6. No cumplir los requisitos de la base 2.2.